


 AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 33 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BOP de Sevilla nº 110, de fecha 16 de mayo de 2023, en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, del expediente de la modificación del presupuesto de gastos n.º 33 en la modalidad de transferencia de crédito, sin haberse presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023.

En virtud de lo cual, en cumplimiento del artículo 169.3 del TRLHL, se procede a la publicación de dicha modificación de créditos definitivamente aprobada resumida por capítulos:

BAJAS		ALTAS	
APLICACIÓN ORIGEN	IMPORTE	APLICACIÓN DESTINO	IMPORTE
151.2269900	20.000,00	231.2279968	366.303,71
151.22706	29.000,00		
1532.21006	10.000,00		
1532.61911	11.000,00		
164.21202	6.803,71		
165.2279969	30.000,00		
171.6390000	20.000,00		
231.22104	2.000,00		
231.2219900	3.500,00		
323.63200	20.000,00		
920.22100	65.000,00		
920.22101	20.000,00		
920.22604	20.000,00		
920.22706	7.000,00		
920.2279908	11.000,00		
926.22112	5.000,00		
932.22708	86.000,00		
TOTAL	366.303,71	TOTAL	366.303,71

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sS/QESxHuLJU/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	09/06/2023 11:55:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/sS/QESxHuLJU/1p3wvdZ7A==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Gerena, a al fecha de la firma electrónica. El Alcalde Presidente

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sS/QESxHuLJU/1p3wvdZ7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	09/06/2023 11:55:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sS/QESxHuLJU/1p3wvdZ7A==		

